

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Guerra

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Creados por Decretos de 26 de agosto, 19 y 29 de septiembre el Comité Nacional de Autotransportes y la Brigada de Milicias de Transportes, en cuyos organismos han sido refundidos y agrupados, no sólo los órganos de ejecución del servicio, sino el control, distribución, etcétera, y, en general, la dirección de todos los organismos que dedican sus actividades a aquel servicio, parece natural, dada su eficacia y atribuciones, que la parte administrativa esté también subordinada al primero de aquellos organismos directores, por lo que se refiere al pago de personal de conductores civiles, ya que la garantía de aquel Comité ha de ser lo más eficaz y firme para que los pagos puedan efectuarse por las Pagadurías de Transportes Militares, sin cuyo requisito se prestaría a confusiones, que repercutirían en las organizaciones que tan eficaz labor vienen desarrollando y de los intereses del Estado.

Teniendo en cuenta las razones expuestas, los pagos de jornales a los conductores civiles de las organizaciones sindicales o profesionales, Batallones especiales, Cuerpos o cuantos organismos tengan personal civil conductor controlado, se verificarán los días 10, 20 y 30 de cada mes, en las Pagadurías de Transportes Militares correspondientes, mediante un certificado de la cantidad global a cubriendo el importe de los jornales de la decena que finaliza en dichos días para ser satisfecho su importe.

Dichos certificados deberán necesariamente llevar el visto bueno del Presidente del Comité Nacional de Autotransportes, por lo que se refiere a Madrid, y el de sus Delegaciones en las demás provincias.

Las nóminas correspondientes a cada certificación serán entregadas, una vez firmadas por los perceptores, en el Comité de Autotransportes que haya avaluado el certificado entregado en la Pagaduría de Transportes Militares, en el más breve plazo posible, después de retirada la cantidad importe de la misma.

Ninguna cantidad, sin los mencionados requisitos, será satisfecha en lo sucesivo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos treinta y seis.

LARGO CABALLERO

Señor ...

(Núm. 323) («Gaceta» del 20)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al Decreto de 10 de octubre corriente («Gaceta» del 11) y reanudar a la mayor brevedad el funcionamiento de los Institutos nacionales de Segunda Enseñanza,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que, con arreglo a las normas fijadas por la Dirección general de Primera Enseñanza, se proceda a la selección de alumnos de las Escuelas públicas y de las sostenidas por organizaciones políticas o sindicales defensoras del régimen.

2.º Que quienes deseen comenzar o proseguir sus estudios en algún Instituto de Segunda Enseñanza lo soliciten de la Sección administrativa de Segunda Enseñanza de Madrid, instalada en el edificio de la Escuela de Aparejadores, calle de San Mateo, desde el día 26 del corriente hasta el día 5 de noviembre próximo, acompañando a su petición documentos de las organizaciones políticas o sindicales acreditativos de que sus padres son personas afectas al régimen.

3.º Que se advierta que la petición a que se refiere el número anterior no prejuzga la admisión del alumno, por lo que no irá acompañada del pago de los derechos de matrícula, pago que se efectuará por los admitidos en momento oportuno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

WENCESLAO ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Núm. 324) («Gaceta» del 20)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, siendo su teléfono el 11523.

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

La matrícula de Contribución industrial y de Comercio de esta localidad, con sus listas cobratorias, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Venturada, a 16 de octubre de 1936.—El Alcalde, Felipe Hernán.
(Núm. 2.770) (X.—423)

GETAFE

El apéndice al padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro del cual se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Getafe, 14 de octubre de 1936.—El Alcalde, F. Lastra.
(X.—420)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y lista cobratoria de automóviles para 1937, por término de quince días.

Matrículas y listas cobratorias de la Contribución industrial para el ejercicio de 1937, por término de diez días.

Durante los plazos expresados podrán examinarlos cuantos vecinos comparezcan con tal objeto, y presentar las reclamaciones que crean oportunas sobre errores aritméticos o de copia.

Cabanillas de la Sierra, a 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, P. Guzmán.
(Núm. 2.768) (X.—422)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1937:

Las listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

La matrícula industrial, por diez días.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Hiruela, a 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Pablo García.
(Núm. 2.769) (X.—424)

CAMPO LEAL

Las listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta localidad y su término municipal, formadas para el año próximo 1937, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, con el fin de que puedan ser examinadas y formular, caso necesario, las reclamaciones que estimen convenientes.

Campo Leal, 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera.
(Núm. 2.772) (X.—425)

CAMPO LEAL

Se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial de este término, para el año próximo 1937, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Campo Leal, 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera.
(Núm. 2.772) (X.—426)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón y listas cobratorias de automóviles para 1937, por término de quince días.

Matrícula industrial y listas cobratorias correspondientes, para el citado ejercicio de 1937, por término de diez días.

Durante referidos plazos podrán examinarlos cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villamanrique de Tajo, 16 de octubre de 1936.—El Alcalde, Anselmo Martínez.
(Núm. 2.771) (X.—427)

CAMPO LEAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los arbitrios de puestos públicos y plaza del Mercado, líquidos y alcoholes, casa Matadero y consumo de carnes y pe-

sas y medidas de uso obligatorio y cesión de cosecheros, para el año próximo de 1937, se anuncia al público que los mismos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que se estinen procedentes.

Campo Leal, 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera.

(Núm. 2.772) (O.—1.010)

CAMPO LEAL

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del arbitrio de aprovechamiento de las aguas de las vegas de Valdezarza y Valdemembrillo, para riegos del actual invierno 1936-37, los mismos se encuentran expuestos al público por término de diez días, para oír reclamaciones.

La subasta de las mismas se celebrará el día 1.º de noviembre próximo, en la Casa Consistorial, de once a doce de la mañana, bajo el tipo de 150 pesetas la de la vega de Valdezarza y de 250 pesetas la de Valdemembrillo.

Campo Leal, 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ambrosio Morera.

(Núm. 2.772) (O.—1.011)

ALCOBENDAS

El día 30 del actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien pudiera delegar, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Baldío y Arroyo del Juncal, de estos propios, durante el año forestal de 1936-37, con 500 cabezas lanares, 25 vacunas y 25 mayores, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día de la licitación. Si dicha subasta fuese declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y con la rebaja que el Ayuntamiento acuerde.

Alcobendas, 16 de octubre de 1936. El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 2.767) (O.—1.012)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de contribución de edificios y solares que han de surtir efectos tributarios el próximo ejercicio de 1937, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de poder ser examinadas por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que crean pertinentes sobre errores aritméticos, duplicidad y de copia.

Fuente el Saz de Jarama, a 15 de octubre de 1936.—El Alcalde, Eusebio Vicente.

(Núm. 2.766) (X.—421)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nom-

bre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre declaración de lesividad del acuerdo de la Comisión Gestora Municipal de 19 de mayo de 1933, por el que se concedieron variaciones en el primitivo proyecto para la construcción de una casa en el solar número 19 de la calle de Villanueva.

Madrid, ... de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, J. Rodríguez.

(Núm. 2.783) (G.—1.560)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Provincial, que estimó la reclamación interpuesta por don José Goyanes Capdevila, sobre acuerdo recaído en el expediente relativo al arbitrio por paso de carruajes en la finca número 14 de la calle de Miguel Angel.

Madrid, 10 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, J. Rodríguez.

(Núm. 2.782) (G.—1.561)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 10 de marzo de 1936, que estimó la reclamación interpuesta por la razón social Viuda e Hijos de don Juan de la Fuente, en expediente por arbitrio sobre especies de consumo.

Madrid, 10 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, J. Rodríguez.

(Núm. 2.781) (G.—1.562)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dictado en la reclamación formulada por don Matías de Oñate y López, sobre arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de parte de la finca número 75 de la calle de Goya.

Madrid, 10 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, J. Rodríguez.

(Núm. 2.779) (G.—1.563)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que don Rafael Tauroni García ha interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, con la Administración, un recurso de plena jurisdicción, contra acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 25

de marzo de 1936, sobre inclusión en el Cuerpo subalterno Auxiliar de Oficinas.

Madrid, 19 de octubre de 1936.—

El Oficial de Sala, J. Rodríguez.

(Núm. 2.778) (G.—1.564)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Luis Santas y García Ortega, en nombre y representación de don Luis de Cámara y O'Olhaberrague, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 14 de mayo de 1936, desestimando la solicitud del recurrente relativa a la exención de tributos en fincas de su propiedad, a cambio de ceder la calle por donde va a establecerse un servicio de alcantarillado, conforme a los beneficios otorgados a la Compañía Urbanizadora por acciones.

Madrid, ... de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, E. Sánchez Casal.

(Núm. 2.776) (G.—1.565)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Salvador Perucho Cano, en su propia representación, ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, Secretaría del señor Espinosa, sobre recurso de plena jurisdicción y de anulación contra acuerdo del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7 de febrero de 1936, que dejó sin efecto el nombramiento de Guardia de Policía Urbana hecho a favor del recurrente.

Madrid, 16 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.775) (G.—1.566)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 24 de marzo de 1936, dictado en la reclamación formulada por don Ernesto Avilés de Castillo en expediente sobre ocupación de la vía pública.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.774) (G.—1.567)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 26 de febrero de 1936, dictado en reclamación formulada por don Mariano González Estúñiga, contra la exacción del arbitrio de calas en la calle de Francisco Navacerrada.

Madrid, 13 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.773) (G.—1.569)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Transportes a don Salvador Roig del Cerro, a instancia de Francisco Pérez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, De diferentes bienes muebles embarcados al demandado, que se encuentran depositados en poder de Arturo Cerro Sanz, que vive en la calle del Norte, siete.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes de que se trata salen a subasta por la cantidad de ochocientas ochenta pesetas en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Vicente Romero

(Firmado.)

(D.—178)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por don Manuel Alvarez Picado con don Jorge Antonio Jorge Alvarado sobre reclamación de 2.346 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 124

Autos de don Manuel Alvarez Picado con don Jorge Antonio Jorge Alvarado, sobre reclamación de 2.346 pesetas.

Señores de Sala primera: Don José Temes Nieto, don José Méndez Novoa, don Pedro Navarro Rodríguez, don Manrique Mariscal de Gante y don José Arias Vila Rodríguez.

En Madrid, a 16 de abril de 1935. En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia número 8, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Manuel Alvarez Picado, mayor de edad, casado y de esta vecindad, defendido por Letrado don José Abadía y representado por el Procurador don Rafael

Pérez Aguilera, y de otra, como de mandado apelado, don Jorge Alvarado, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta capital, que no ha comparecido en esta instancia y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de 2.346 pesetas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en los autos a que este rollo se refiere dictó con fecha 8 de noviembre de 1934 el Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por la que absolvió a don Jorge Antonio Jorge Alvarado de la demanda contra el mismo formulada el 10 de agosto de 1933, por don Manuel Alvarez Picado, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Jorge Antonio Jorge Alvarado se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dándose, además, cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes Novoa, Pedro Navarro, Manrique Mariscal de Gante, José Arias Vila (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado de Sala primero de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que, como Relator Secretario, certifico.—Madrid, 16 de abril de 1935.—Ante mí, P. H., Licenciado José Bermudo (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido

el presente edicto en Madrid, a 13 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Por mi compañero señor Covián, Licenciado Agapito Brezmes. (Núm. 2.780) (C.—476)

—o—

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Augusto Caro y Camino, y en autos seguidos por don Paulino Fernández y Fernández con la Sociedad Anónima de Seguros La Patria Hispana, sobre pago de 37.113 pesetas 48 céntimos, en concepto de indemnización de daños por incumplimiento de un contrato de seguro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Se tiene por designado al Procurador don Luis Villoro para la representación de oficio del demandante apelante don Paulino Fernández y Fernández, lo que se hará saber a uno y a otro, entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias. Habiendo vencido en el pleito el don Paulino Fernández, que ha utilizado los beneficios de pobreza declarada, practíquese regulación del reintegro de papel y derechos en las actuaciones a su instancia de esta Superioridad y comuníquese al Juez por medio de carta orden, a fin de que la tenga en cuenta a los efectos del artículo 37 y siguientes de aplicación de la ley de Enjuiciamiento Civil y remita el importe, o lo que corresponda, en su caso, una vez hecho efectivo, para darle aquí la debida aplicación.—Madrid, 26 de agosto de 1936.—Rubricada.—Licenciado Jaime Fuentes (rubricada).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 7 de octubre de 1936.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes. (Núm. 2.777) (C.—477)

—o—

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 187 de 1936, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don José del Valle, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.652)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 416 de 1936, por hallazgo de tres cadáveres en la Dehesa de

la Villa, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de uno de ellos, que al parecer se llama Gabriel León Saz Alvarez, y a los de otro desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría de don Simón Marín García, con el fin de prestar declaración en el expresado sumario.

Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a ser parte en la causa.

(B.—1.657)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 326 de 1936, sobre muerte de Francisca Montes Garrido, que habitaba en la calle de la Luna, de esta capital, número 27, se cita a los familiares de dicha finada para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.656)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido con el número 364 de 1936, por muerte violenta de dos hombres desconocidos, hallados en la madrugada del 14 del mes en curso, en el Depósito Judicial contaseñados con los números 3-23 y 4-23, se ha acordado llamar por medio del presente a los parientes más próximos de aquéllos, a fin de que dentro del término de

solicitando le sea entregada la expósita María Martínez Bueno, para que pase en su compañía la temporada de verano. (2.956.)

1.740. Desestimar instancia de doña Antonia Pérez Fernández, solicitando se conceda a su hija, Estrella López Pérez, un mes de permiso para su completo restablecimiento. (3.006.)

1.741. Acordar que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesario para pago de jornales de seis mozos de enfermería de nueva creación, por ser indispensable para el servicio. (3.077.)

1.742. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Eusebio Colomo Lucas, por el turno de urgencia, número 6 del Registro de dichos turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.027.)

1.743. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la carretera de Talamanca, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Lorenzo Baró, declarando de abono a favor de éste el saldo de 1.371,17 pesetas. (Número 2.996.)

1.744. Desestimar instancia formulada por varios Médicos internos de la Beneficencia provincial, en solicitud de que se les conceda una subvención de 3.800 pesetas, con destino a un viaje que proyectan realizar para visitar Clínicas y Hospitales del extranjero. (Número 2.876.)

1.745. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, «Entretenimiento y reparación de automóviles», del presupuesto.

1.746. Autorizar un suplemento de crédito, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1935, por 3.000 pesetas, a incorporar al concepto número 195, «Gastos indeterminados», del presupuesto de gastos vigente parcial del pabellón de Cirugía Infantil, para adquisición de un aparato de radiotelefonía con destino a dicho Establecimiento, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en 29 de julio próximo pasado, observándose las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.724. Aprobar propuesta de la Intervención de fondos sobre nuevo sistema a seguir en el servicio de libramientos a justificar por suministros a la Corporación, quedando a cuidado de dicha dependencia su organización y considerándose modificadas, en la parte que les afecta, las bases vigentes para la ejecución del presupuesto.

1.725. Aprobar liquidaciones presentadas por la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, correspondientes a los ejercicios de 1933, 1934 y 1935, de las subvenciones otorgadas por esta Corporación para el sostenimiento de dicho organismo, pero recabando de los cuentadantes el reintegro a Fondos provinciales de la cantidad de 94,29 pesetas, que aparece como saldo en contra de los mismos.

1.726. Habilitar, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio anterior, un crédito extraordinario por 35.863,60 pesetas, a incorporar al capítulo XIII, artículo 2.º, «Fomento de la riqueza forestal», para dotar un nuevo epígrafe en concepto de «Gastos complementarios por ampliación de cultivos y diferencias de jornales», observándose las prescripciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931.

1.727. Autorizar un crédito de 3.000 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos», para atender a los gastos extraordinarios que viene sufragando la Habilitación de Material de la Corporación, con motivo del movimiento subversivo.

1.728. Expresar las gracias al Alcalde y Ayuntamiento de Tielmes por el envío de 25 ovejas y 25 fanegas de trigo con destino a Hospitales de sangre de la Beneficencia provincial.

1.729. Primero. Conste en acta el hondo sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de batalla del funcionario don Juan Santiago Alvarez, en defensa del Régimen constituido; reconocer a la familia del finado una pensión vitalicia equivalente al sueldo que percibía como Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo; que una representación de la Comisión Gestora exprese personalmente a la familia del señor Alvarez la condolencia de aquélla y tomar en consideración la proposición del señor Muro de que se instale en lugar adecuado del Colegio Pablo Igle-

cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles al propio tiempo por medio del presente el ofrecimiento de acciones determinado por la ley.

(B.—1.655)

JUZGADO NUMERO 4

Vázquez (Librado), domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número 17, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 323 de 1936.

(B.—1.653)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario 438 de 1936, por muerte de un desconocido, hallado en la calle de Andrés Mellado, el día 2 del actual, cuyo cadáver fué reseñado en el Depósito Judicial con el número 59-38, se hace a los parientes más cercanos del finado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.648)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario seguido bajo el número 445 de 1936, por muerte de dos desconocidos, reseñados en el Depósito Judicial con los números 62-38 y 63-38, se hace a los parientes más cercanos de dichos finados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.649)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 327 de 1936, sobre homicidio por imprudencia de Antonio Regino Rincón Lozano, de treinta y dos años, natural de Salamanca, hijo de Regino y Anastasia, se cita a los familiares de dicho finado, de los que se ignora el paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.651)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en el sumario seguido por muerte de otro y R. Joaquín Noguera, bajo el número 306 de 1936, se hace a los parientes más cercanos de dicho finado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.660)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés y García, bajo el número 364 del corriente año, por muerte violenta de una mujer desconocida, que fué hallada en las tapias del cementerio municipal el día 13 del actual e ingresada el mismo día en el Depósito Judicial, y que fué reseñada en el mismo con el número 2-23, representando tener dicho cadáver unos treinta años de edad, de regular estatura, pelo castaño rizado, y cortado en

melena, vistiendo vestido negro, cinturón de piel del mismo color, jersey a rayas blancas y marrón, sin mangas, abrigo negro con cuello y bocamangas de piel gris y zapatos blancos, sin medias, se ha acordado por proveído de este día llamar por medio del presente a los familiares de dicha finada, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, haciéndoles, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—1.658)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 490 de 1932, por lesiones contra Manuel Alvarez Trigo, se hace saber al perjudicado, Vicente del Olmo, que por sentencia de 13 de junio último fué condenado el procesado de referencia a la pena de cuatro meses y un día de arresto menor y a que indemnice al citado señor Del Olmo en la suma de 250 pesetas.

(B.—1.659)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción interino del partido de Colmenar Viejo, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 314 del actual año, por muerte de Enrique Hermida Riesco, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, el cual tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Santa Hortensia, número 1, y fué hallado cadáver el día 4 de agosto pasado, en un campo, a espaldas de la calle de Soldevilla, de Chamartín de la Rosa, ha

acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.785)

(B.—1.646)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454 del año actual, se sigue sumario por muerte en término de Ribas y Vaciamadrid, a consecuencia de disparos de arma de fuego, de dos hombres desconocidos: uno de ellos alto, delgado, moreno, pelo corto, castaño, de cuarenta y cinco a cincuenta años, vestido con traje militar, con estrellas de Teniente en las bocamangas de la guerrera, capote de campaña, camisa azul con rayas negras, camiseta de invierno, calzoncillos blancos cortos, calcetines marrón, botas de cuero, leguís y sin emblema del Cuerpo a que pertenezca, y el otro, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro largo, vestido con traje militar, sin emblema del Cuerpo a que pertenezca, y galones de Sargento en las bocamangas de la guerrera, capote de campaña, camisa crema, camiseta de verano, calzoncillos cortos, calcetines marrón fuertes y zapatos negros y leguís; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal pueden ejercitarlo antes del período de calificación del delito.

(Núm. 2.787)

(B.—1.644)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 19
Teléfono 53202

sias un busto del fallecido, que perpetúe y sirva de estímulo a los acogidos del Establecimiento del que fué Director.

Segundo. Que se amplíe idéntico criterio en cuanto a haberes a las familias de los empleados o dependientes de la Corporación que perezcan en defensa del Régimen Republicano.

1.730. Quedar enterada de la moción del señor Presidente, dando cuenta de la cesión hecha por el Círculo Socialista del Sur, a favor de la Corporación, del local que anteriormente estaba destinado a Noviciado de las Hermanas de la Caridad, del acta levantada con motivo de dicha cesión; interesar del Gobierno de la República que dicho edificio, instalaciones anejas y valores encontrados se declaren afectos a la Beneficencia provincial de Madrid, cualquiera que sea el carácter y la forma en que en la actualidad aparecieran constituidos o depositados; y expresar a la citada Agrupación Socialista el agradecimiento de la Corporación por la cesión hecha y por la forma verdaderamente meritoria en que se procedió a la incautación y conservación del edificio y enseres.

1.731. Tomar en consideración la proposición del señor Somoza de que, en lugar adecuado del Hospital de San Juan de Dios, se instale un busto del doctor Azúa, benefactor del Establecimiento, y que pase a estudio de la Comisión de Gobierno interior.

Sesión del día 19 de agosto de 1936

1.732. Acceder a lo solicitado por el oficial pintor Emilio Maroto, obrero que fué, con carácter de eventual, hasta el 20 de junio último, del Servicio de Vías y Obras provinciales, en el sentido de reconocérsele el derecho a percibir los jornales correspondientes a una semana, en defecto del plazo de preaviso, incumplido y establecido de conformidad con las bases de trabajo aprobadas por el Jurado Mixto de su profesión, y que, a los efectos del pago, se dé traslado a la Intervención de Fondos provinciales. (Exp. 3.038.)

1.733. Requerir al contratista de leche de vacas, don José Cobo de Diego, para que, en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado este acuerdo, ingrese en la Caja provincial la cantidad de 2.120 pesetas, importe

de la multa que le fué impuesta por acuerdo de esta Comisión Gestora de 24 de junio último, advirtiéndole que si así no lo verifica se procederá a la efectividad de la misma, descontándose de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento de su contrato, de conformidad con lo que determina el artículo 32 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924. (063.)

1.734. Disponer, de conformidad con lo interesado por el ilustrísimo señor Director general de Seguridad, el ingreso en el Manicomio de Varones de Ciempozuelos del alienado Francisco Charfole Díaz, a reserva de que se comprueben los extremos de naturaleza y vecindad, a fin de que, en su día, pase el cargo a la Diputación que corresponda, debiendo ser conducido al Manicomio por el personal dependiente de la autoridad a cuya disposición se encuentre el enfermo. (3.063.)

1.735. Conceder, de conformidad con lo interesado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vallecas, el ingreso, por el turno de urgencia, en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Antonio Córdoba Zamora y Tiburcio Monteagudo Villalba, números 124 y 137 del Registro de turnos ordinario, y cuantales corresponda por el nuevo turno, por hallarse estos ancianos completamente abandonados. (1.022 y 2.822.)

1.736. Declarar de abono, a favor de Antonia del Val Terrón, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en la extracción verificada el día 1.º de junio de 1928, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio. (2.848.)

1.737. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias al niño Francisco García Santander, número 455 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (3.036.)

1.738. Conceder el ingreso en la Residencia Pi y Margall de Ancianos, en Aranjuez, a Paulina Moreno Escribano, número 140 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias. (2.959.)

1.739. Desestimar instancia de doña Emilia Santos Cardenal,